



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

10856 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2020*

Francesc X. Ametller Pons, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento des Mercadal hace saber que contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2020, relativa a la aprobación del expediente de modificación presupuestaria número 10 /2020; mediante crédito extraordinario, suplemento de crédito con cargo a remanentes de tesorería para gastos generales, y la modificación de la relación nominal de subvenciones, no se han presentado alegaciones por lo que se considera definitivamente aprobada. A continuación, de acuerdo con el que dispone el Real decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe la modificación presupuestaria según el desglose siguiente:

1 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
45	933	60000	ADQUISICIÓN DE TERRENO EQUIPAMIENTO DE LA ZONA DEPORTIVA, ANNEXO PISTAS DE PADDEL	2.600,00
40	334	62515	ADQUISICIÓN APARATO 3D PARA EL CENTRO INTERPRETACIÓN FARO CAVALLERIA	5.000,00

2.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Org	Prog	Econ	Descripción	Importe
30	2310	22105	SUMINISTRO AGUA Y PRODUCTOS ALIMENTARIOS SERVICIOS SOCIALES	10.000,00
30	2310	22106	SUMINISTRO MATERIAL FARMACEUTICO Y SANITARIO SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
30	2311	22799	CONTRACTO SERVICIOS DE GESTION DE CENTRO DE PERSONAS MAYORES	20.000,00
30	2312	48400	CONVENIO FUNDACIÓ PERSONES AMB DISCAPACITAT	3.676,88

3.- MODIFICACIÓN DE RELACIÓN SUBVENCIONES NOMINATIVAS:

Modificar las bases de ejecución del presupuesto aprobado para el año 2020, en el apartado de relación de subvenciones nominativas en los siguientes términos:

			Altas	Aumento Total	
Org	Prog	Econ	Descripción	Importe	
40	326	48300	SUBVENCIÓN A ASSOCIACIÓ CULTURAL MUSICAL I TEATRAL DES MERCADAL	5.000,00	140.000,00
45	341	48304	CONVENI IGA ASSOCIACIÓ IGA MENORCA	2.700,00	2.700,00
			ASSOCIACIÓ IGA MENORCA		G16627853
			Bajas		
Org	Prog	Econ	Descripción	Importe	
45	341	46100	CONSELL INSULAR DE MENORCA.CONVENI IGA	2.700,00	

Contra la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 10/2020, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Directamente recurso contencioso y administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de este acuerdo, ante la Sala Contenciosa y administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares.
- No obstante, se puede ejercitar cualquiera otro recurso que se considere pertinente.

Es Mercadal, 5 de noviembre de 2020

El alcalde
Francesc X. Ametller Pons

